



Acta 06-2023

Asamblea Ordinaria del MCP-G

Llenar campos de entradas en color celeste

I. DETALLES DE LA REUNION																	
PAIS:		Guatemala			DURACION DE LA REUNION: (en horas)		2 horas										
No. REUNION: (Si aplica)		06															
FECHA: dd-mmm-aa		09-nov-2023			MODALIDAD DE REUNION:		PRESENCIAL										
PERSONAS NO MIEMBROS DEL MCP:						VIRTUAL		X		https://us06web.zoom.us/j/84369736162?pwd=9736162?pwd= ID reunión: 843 6973 6162							
FM	AL F	RP	SR	ST	OTRO	TIPO DE ASAMBLEA:		ORDINARIA		X EXTRAORDINARIA							
	X			X	X			X									
CANTIDAD DE PERSONAS CON DERECHO A VOTO		7		TOTAL, DE MIEMBROS INCLUYENDO SUPLENTES		7		TOTAL, PARTICIPANTES INCLUYENDO INVITADOS Y PERSONAL DEL SECRETARIADO			14						
SE LOGRÓ ESTABLECER QUORUM AL INICIO DE LA ASAMBLEA				SI		X		NO									
II. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESIDE LA REUNION																	
NOMBRE:		Luis Felipe															
APELLIDO:		López Canel															
ROL EN EL MCP		PRESIDENTE		X		VICEPRESIDENTE				VOCAL				MIEMBRO			
SECTOR*:		GOB		CI		P. VUL		PAF		HSH		MTS		TRANS			
								X									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR*																	
GOB	Gobierno					HSH	Hombres que tienen sexo con hombres										
CI	Cooperación Internacional					MTS	Mujeres trabajadoras sexuales										
P.VUL	Poblaciones Vulnerables al VIH/TB/Malaria					TRANS	Personas transgénero										

Miembros MCP											
No	Nombre Organización	Sector	Titular	Suplente	No	Nombre Organización	Sector	Titular	Suplente		
1	Luis López	Solidaridad+	PAF VIH	x	5	Marie Engel	ONUSIDA	CI-SNU	x		
2	Ana Piedad López	ASPAT	PAF TB	x	6	Xiomara Castañeda	MSPAS	GOB	x		
3	Adriana López	OMES	PC-MTS	x	7	Adriana Muñoz	REDTRANS	PC-Trans	x		
4	Irene Tobar	MINEDUC	GOB	x							



Invitados no miembros del MCP

1	Lilian Ramírez	<i>Grupo Jacobs</i>	4	Pedro Rosales	<i>OPS/OMS</i>
2	Lourdes de la Peza	<i>Consultora FM</i>	6	Marleny Granados	<i>Grupo Jacobs</i>

Personal de la Secretaría Técnica

1	Dory Lucas Alecio	2	Erwin Pineda Samayoa
---	--------------------------	---	-----------------------------

SELECCIONE LA CATEGORÍA ADECUADA PARA CADA TEMA DE LA AGENDA (Coloque una "X" en el cuadro que corresponda)		Seguimientos acuerdos	POA y presupuesto MCP	Elecciones MCP	Compromiso	Consultas	Género	Propuestas	Receptor Principal	Negociaciones FM	Acuerdos de subvenciones	Monitoreo	Asistencia Técnica	Gobernanza del MCP	Cierre de subvencion	Otros
# Tema	Escriba los puntos de agenda del día según el orden aprobado y seleccione la categoría con una (X) a la derecha															
1	Presentación y aval de documentos de gobernanza													X		
2	Avances Comité Petit de Malaria							X								
3	Selección de RP para malaria								X							
4	Comision electoral (representación OSC)			X												
5	Información Taller Regional FM (Brasil)															X

I. ACTA

La asamblea inicia las 9:10 horas con palabras de bienvenida a cargo de Luis López.

Dory Lucas da a conocer los puntos de agenda y hace la consulta sobre conflicto de interés a los miembros presentes. No habiendo manifestación por parte de los asistentes procede a solicita a Lourdes de la Peza para que presente las modificaciones propuestas en los documentos de gobernanza para ser aprobadas en la asamblea.

Lourdes de la Peza da a conocer la modalidad para la aprobación de las modificaciones solicitando a los participantes sus comentarios en el momento que consideren necesario.

La votación se propone al finalizar la revisión de cada documento.



ESTATUTOS

Las modificaciones propuestas fueron:

Artículo 4. Estructura del MCP-G

Numeral 2: JUNTA DIRECTIVA

La elección de cargos para junta directiva se realizará entre los representantes de los tres sectores del MCP-G, uno de cada sector (gobierno, sociedad civil y organizaciones de cooperación).

En el estatuto solo se contemplaba a gobierno y sociedad civil. Se agregó a cooperación internacional para garantizar la representatividad de los 3 sectores.

Numeral 3: COMITÉ DE MONITOREO ESTRATEGICO

Formado por representantes de sociedad civil y expertos técnicos miembros o no miembros del MCP-G, en cualquiera de las tres enfermedades, debiendo ser aprobados por la Asamblea.

Antes solamente los miembros podían integrar el comité.

Numeral 4: COMITÉ DE ETICA

Integrado por tres personas de reconocido prestigio profesional no miembros del MCP-G, elegidos por la Asamblea, que intervienen para resolver conflictos y asuntos de gobernanza del MCP-G que no hayan sido posible de ser resueltos por la Asamblea.

Se agregó la última parte para delimitar la responsabilidad de este comité únicamente en casos necesarios, considerando que son personas con otros compromisos y que dedican tiempo para el MCP.

Numeral 5: SECRETARÍA TECNICA



Integrada por 4 personas, la secretaria técnica, el asistente administrativo (tiempo completo) un contador (tiempo parcial), y un oficial de monitoreo estratégico. La Secretaría Técnica provee apoyo logístico, administrativo y secretarial a la Asamblea, Junta Directiva y Comités del MCP-G.

Se completo el párrafo para aclarar que también puede brindar apoyo a los Comités y Comisiones, siempre y cuando sea requerido por los mismos.

OBSERVADORES La Asamblea del MCP-G podrá aprobar la participación de otras instancias o sectores que considere estratégicos, como la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), el sector académico u otro para participar como observadores o entes consultivos dentro del MCP-G.

Artículo 5. Definiciones de los sectores miembros del MCP-G y su forma de representación

Numeral 1: Composición y designación de representantes

El MCP-G está conformado por doce (12) miembros que representan a los sectores: de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional.

Antes estaba integrado por 13 sectores y 7 de ellos eran de Sociedad Civil, por lo cual no había un equilibrio en la representación de los sectores.

En este caso se elimina el *Sector 7: Personas vulnerables a la TB, Malaria y VIH: mujeres, jóvenes, Personas de pueblos originarios, migrantes, niños, etc.*

Se consideraron aspectos como que estos grupos no son prioritarios o poblaciones clave para las subvenciones y dentro de los sectores de Personas Afectadas por VIH-TB-Malaria ya están representados. Solo se recomienda que los sectores de Personas Afectadas al momento de su elección consideren que sus representantes también sean parte de cualquiera de los grupos mencionados: mujeres, jóvenes, pueblos originarios, migrantes, etc.



Otra parte que se agrega es la siguiente:

“La Asamblea del MCP-G podrá aprobar la participación de otras instancias o sectores que considere estratégicos, para participar como observadores o entes consultivos dentro del MCP-G. El manual de normas y procedimientos de elección del MCP-G regulará su forma de participación.”

Numeral 3: Elección de representantes de Sociedad Civil

En esta parte se cambia el numero de votos que antes era 7 y con la modificación queda en 6 representantes con derecho a voto para este sector.

También se reiteró la recomendación de incluir en su convocatoria a elecciones a los grupos de jóvenes, mujeres, pueblos originarios, migrantes, etc.

Artículo 7. Duración y acreditación de la membresía:

En esta parte se aprobó que el periodo de representación se amplie de 2 años a 3.

También se agregó otro párrafo que menciona sobre la posibilidad de reelección de los representantes, siempre y cuando su sector lo elija para continuar como su representante, pero privilegiando incluir nuevas voces. También se abre la posibilidad para que continúe dentro del MCP, pero representando a un sector distinto.

Comentarios

Adriana Muñoz explicó que esto es necesario debido a la complejidad y tiempo que representa para las organizaciones de sociedad civil promover y desarrollar sus procesos electorales.

Adriana López también menciona que es importante agregar un año más para que haya continuidad en los procesos de incidencia que se desarrollan en el MCP para beneficio de las poblaciones clave y afectadas por las enfermedades.



Lourdes agrega que en la realidad este proceso cada dos años es complicado, como ejemplo la representación actual y otras anteriores que han durado 3 años por diversas razones en las que no ha sido posible la renovación de la membresía cada 2 años.

Adriana Muñoz propone que incluso debiese ampliar el período para 4 años para que esté en línea con el período de gobierno y que haya continuidad de los procesos entre el MCP con el gobierno de turno.

Dory comenta que esto no es viable debido a que el MCP debe alinearse con los períodos de financiamiento del FM para el MCP que son de 3 años y lo más recomendable en este caso es que se deje la representación para 3 años y al finalizar el periodo evaluar si esto es efectivo o agregar un año.

Lourdes agrega que con el fin de garantizar la memoria histórica del MCP es mas recomendable el período de tres años porque si se cambia la membresía al finalizar un gobierno, probablemente habrá cambios en la planilla del gubernamental y las personas que llegan probablemente no sepan nada de la labor del MCP, en ese sentido lo recomendable son 3 años para que pueda haber alternancia especialmente en la representación de gobierno.

Artículo 8. Causales de pérdida de la representación:

Inciso 1: Faltar a las reuniones de Asamblea o de Junta Directiva dos veces consecutivas sin presentar justificación.

Lourdes menciona que, en esta parte, se discutió la semana pasada que esta cláusula podría ser contraproducente, especialmente cuando se trate de personas que por su experiencia son necesarias para el MCP.

La membresía sugirió que se agregara la frase del final, aclarando que la justificación que se presente debe ser por una razón de peso.

Artículo 9. Derechos de los miembros del MCP-G

A. Derechos de los representantes suplentes:



3. Tener voz y voto en las Asambleas Generales únicamente en ausencia del titular.

Se agrega el numeral 3 a fin de que el suplente tiene derecho a voz y voto, únicamente cuando el titular no participe en la asamblea, en caso contrario si ambos están presentes, la voz cantante la tiene el titular y para cualquier decisión deberán consensuar entre ambos.

Artículo 10. Obligaciones del representante titular y del suplente en ausencia del titular del MCP-G:

Se agregó la última frase.

5. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo en donde se especifique la forma de comunicación en doble vía entre del representante del MCP-G y su subsector.

6. Realizar reuniones con su subsector para informar de las decisiones del MCP-G y consensuar y documentar las opiniones de su subsector para ser presentadas en la Asamblea.

Artículo 15. Resoluciones de asamblea ordinarias y extraordinaria.

Las resoluciones de la Asamblea deben ser aprobadas con el voto favorable de la mitad más uno del total de los representantes de la Asamblea, es decir 7 votos. En caso de empate el presidente emitirá un voto de calidad para lograr el desempate.

Artículo 16. Modalidades de voto.

El voto será ejercido en forma personal por el miembro titular o el suplente en ausencia del titular, a mano alzada para reuniones presenciales o virtuales. En los casos de elección de cargos de Junta Directiva, elección del RP, o elección de cualquier otro cargo o situación que así decida la Asamblea, la votación será secreta ya sea por papeletas en el caso de reuniones presenciales o por voto electrónico utilizando la función de votación de la plataforma en uso.

En el Artículo 16 se modificó el párrafo subrayado a fin de tener mayor claridad sobre el procedimiento y se agregó la modalidad virtual que no estaba contemplada en el Estatuto.

Artículo 18. Junta Directiva



Integrada por tres (3) miembros electos por la Asamblea, **uno del sector gobierno, otro de sociedad civil y otro de organismos de cooperación**. Formada por: 1) Presidente/a, 2) Vicepresidente/a y 3) Vocal.

A partir de 2024 se deberá incluir en cargos de Junta Directiva a representante de cooperación internacional

C. El sistema de elección para integrar la Junta Directiva, será personal, nominativa y por cargos. No se podrá elegir para cargo de presidencia a una persona que pertenezca a una organización subreceptora de fondos. La votación se hará en forma secreta ya sea por medio de papeletas o de forma electrónica, siempre se consignará el nombre completo del candidato y el subsector que representa. Resultarán electos las/os representantes que obtengan la mayoría simple de votos de los representantes presentes. La nueva Junta tomará posesión del cargo inmediatamente después de su elección, debiendo recibir la documentación e información de los representantes salientes.

Lourdes explica que a pesar de que ahora si se abre el espacio para que personas que son parte de subreceptores puedan optar a cargos en Junta Directiva, se deja un candado para evitar conflicto de interés, de esta forma el sector de sociedad civil deberá analizar antes de elegir a su representante para JD especialmente cuando el período de elección le corresponda a sociedad civil alternar en el cargo de la presidencia como lo establece el inciso D del presente artículo.

D. En la Junta Directiva estarán representados los tres sectores del MCP-G (gobierno, sociedad civil y cooperación internacional) así mismo la Presidencia y Vicepresidencia serán rotativas, entre el gobierno y la sociedad civil, cambiando cada dos años.

Artículos 24. Sesiones de la Junta Directiva.

Se agrega el siguiente párrafo:

Para las sesiones de Junta Directiva, será necesaria la presencia de 2 de sus miembros para que las decisiones sean válidas; En caso de que uno de los miembros de Junta Directiva tenga



conflicto de interés deberá de declararlo y excusarse de las discusiones y las decisiones de ese tema de acuerdo con la política de conflicto de interés.

Artículo 25. Comité de Monitoreo Estratégico:

II. Funciones del comité de monitoreo estratégico:

En esta parte se agregan literalmente las mismas que fueron aprobadas recientemente en el Plan de Monitoreo Estratégico del MCP.

Artículo 26. Comité de Ética:

- I. Definición. Es el encargado de dirimir, en caso de divergencia entre los representantes del MCP-G, o problemas que la Asamblea no haya podido resolver en asuntos que tengan relación con un marco de gobernanza coherente, asuntos de ética y conflicto de interés.

Artículo 27. Funciones del Comité de Ética:

- a) Conocer y resolver situaciones de conflictos de interés cuando las normas establecidas en los manuales de procedimientos no sean suficientemente claras o posean lagunas o contradicciones;
- b) Conocer y resolver situaciones de divergencia entre miembros del MCP-G en la interpretación de los Estatutos o políticas del MCP-G.
- c) Participar cuando sea necesario en las Asambleas, con voz, pero sin voto para presentar sus deliberaciones resultado de los incisos a y b de este artículo.

Se definen las funciones con el objeto de solicitar apoyo al comité solamente si el conflicto no puede solucionarse en la asamblea.

Artículo 32. Secretaría Técnica.

Se agrego el siguiente inciso:

- II. Perfiles de puestos. La Asamblea definirá los puestos, perfiles, honorarios y procedimientos de contratación para el personal de la Secretaría, para ser ejecutados por la Junta Directiva.

Artículo 34. Disposiciones generales



I. Plazos:

El plazo para los términos de las membresías de sociedad civil, se inician el día de la toma de posesión los miembros titulares y suplentes de todos los subsectores del MCP-G.

Los plazos para gobierno y la cooperación se inician el día en que cada uno de ellos tome posesión.

AL finalizar la revisión de los Estatutos se realiza la votación para avalar los cambios realizados y el resultado se muestra a continuación:

Asamblea Ordinaria MCP				
09 de noviembre de 2023				
AVAL DE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS DE GOBERNANZA (ESTATUTO)				
No	Nombre	Sector	Si	No
1	Xiomara Castañeda	GOB-MSPAS	x	
2	Luis López	PAF-VIH	x	
3	Adriana López	P-Clave MTS	x	
4	Marie Engel	CI-SNU	x	
5	Ana Piedad López	PAF-TB	x	
6	Adriana Muñoz	P-Clave TRANS	x	
7	Irene Tobar	GOB-MINEDUC	x	

Por unanimidad con 7 votos a favor el MCP avala las modificaciones a los Estatutos, las cuales entran en vigor a partir de la presente fecha.

MANUAL DE ELECCIONES

A continuación, Lourdes de la Peza presenta los cambios en el Manual de Elecciones que se ajustan a las modificaciones realizadas en el Estatuto.

Se solicita nuevamente el aval del MCP y el resultado fue el siguiente:

Asamblea Ordinaria MCP				
09 de noviembre de 2023				
AVAL DE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS DE GOBERNANZA (MANUAL DE ELECCIONES)				
No	Nombre	Sector	Si	No
1	Xiomara Castañeda	GOB-MSPAS	x	



2	Luis López	PAF-VIH	x	
3	Adriana López	P-Clave MTS	x	
4	Marie Engel	CI-SNU	x	
5	Ana Piedad López	PAF-TB	x	
6	Adriana Muñoz	P-Clave TRANS	x	
7	Irene Tobar	GOB-MINEDUC	x	

Por unanimidad con 7 votos a favor, se aprueban las modificaciones en el Manual de Elecciones del MCP, mismas que entran en vigor a partir de la fecha.

POLÍTICA DE ÉTICA

Para finalizar esta parte se presentan los cambios realizados en la Política de Ética.

En este documento solamente se hicieron cambios en siguientes secciones:

Causales constitutivas de conflicto de interés: (pág. 6)

“En estos casos y en otros casos no contemplados o previstos en las causales antes descritas, corresponde a todas las personas vinculadas al MCP-G notificar a la Junta Directiva y/o a la Asamblea, para que éstas resuelvan o en caso de no poder hacerlo, trasladarlo a la Comisión de Ética para que investigue y emita un informe y recomendaciones a la Asamblea, conforme a los procedimientos y pautas establecidas en el presente documento. Este procedimiento no implica evitar el proceso legal”.

Normas para prevenir el conflicto de interés (pág. 7)

6.2 Los receptores principales, y otros actores como el ALF, no podrán ser miembros del MCP-G. Los subreceptores y sub-subreceptores podrán ser miembros de la Asamblea siguiendo las normas aquí descritas, pero no podrán ser elegidos miembros del Comité de Monitoreo.

Se agregó el último párrafo.

Instancias para la solución de conflicto de interés (Pág. 9)

La Junta Directiva y la Asamblea son las instancias para atender el conflicto de interés. Por excepción la Comisión de Ética recibirá los casos de violación a la política de conflicto de interés en los cuales la Asamblea juzgue necesario un análisis a mayor profundidad por un tercero.

Rol de la Secretaría Técnica (pág. 11)



Se agrego el siguiente párrafo: “En el mes de enero de cada año, la Secretaría Técnica deberá promover la firma de las cartas de prevención de conflicto de interés y tenerlas en buen resguardo.”

Lourdes reitera que todos los cambios realizados en la política de ética se hicieron para que haya concordancia con los Estatutos además de algunas adiciones que no estaban contempladas.

Al finalizar la presentación se solicita el aval del MCP

Asamblea Ordinaria MCP				
09 de noviembre de 2023				
AVAL DE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS DE GOBERNANZA (MANUAL DE ELECCIONES)				
No	Nombre	Sector	Si	No
1	Xiomara Castañeda	GOB-MSPAS	x	
2	Luis López	PAF-VIH	x	
3	Adriana López	P-Clave MTS	x	
4	Marie Engel	CI-SNU	x	
5	Ana Piedad López	PAF-TB	x	
6	Adriana Muñoz	P-Clave TRANS	x	
7	Irene Tobar	GOB-MINEDUC	x	

Con 7 votos se aprueban las modificaciones de la Política de Ética la cual entra en vigor a partir de la presente fecha.

AVANCES DEL PETIT COMITÉ DE MALARIA

Dory Lucas da a conocer los avances del proceso para la elaboración de la nueva subvención de transición de Malaria 2.0.

Menciona que ya se realizaron 3 reuniones con el comité donde se ha trabajado la ruta crítica. Se contrataron los consultores para el PENM, Dialogo de País y elaboración de la propuesta, quienes estarán desarrollando una metodología para que se integren los procesos y se trabaje de forma coordinada desde el inicio. Hay algunas actividades que requerirán otros apoyos para lo cual se están haciendo las consultas necesarias con los socios técnicos.



Se espera realizar los diálogos entre noviembre y diciembre, y comenzar con acciones para la construcción del PENM y revisión documental para dar inicio con la propuesta en enero de 2024.

VENTANA PARA PRESENTAR PROPUESTA

Luis López da a conocer las fechas de las ventanas para presentar propuesta de transición de Malaria, mencionando que tanto a nivel de Junta Directiva como del Comité se ha discutido este tema y se ha decidido que no será posible presentar la propuesta en la primera ventana en febrero 2024 debido a que no queda mucho tiempo y para garantizar la calidad de la propuesta recomiendan la segunda ventana del 29 de abril de 2024. En virtud que el país no califica para presentar en la tercera ventana de septiembre 2024 que es solo para las subvenciones que finalizan en 2025.

Se solicita a la Asamblea votar para aprobar la fecha de envío de la propuesta para la ventana del 29 d abril de 2024.

Con 6 votos de las personas presentes en ese momento el MCP decide aprobar para presentar la propuesta en la segunda ventana del 29 de abril de 2024.

RECEPTOR PRINCIPAL PARA MALARIA

Luis López informa que uno de los procesos para presentar propuestas corresponde a la selección del Receptor Principal. **Por protocolo el MCP debe hacer una consulta al RP actual para conocer su intención de continuar o no con esta función.**

Si el RP, en este caso el Banco Interamericano de Desarrollo -BID confirma su interés, es necesario conformar una comisión del MCP para que evaluara la gestión del BID. Después de este proceso la Comisión presenta su recomendación al MCP, haciendo hincapié en que si hay otros oferentes como es el caso del MSPAS que ha informado sobre su interés en ser receptor principal, u otros oferentes que pudieran aplicar, también debe hacerse la evaluación correspondiente.

Solicita a los miembros manifestar quien estaría en la disposición de integrarse a este comité.



Xiomara Castañeda sugiere si fuese posible que el Comité de Monitoreo haga esta evaluación. Se consulta con los miembros quienes aprueban esta moción. La comisión queda integrada por el presidente de Junta Directiva y del Comité de ME.

REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL PARA COMISION ELECTORAL

Dory Lucas menciona que con anterioridad se solicitó a la membresía nombrar un representante de cada sector para integrar la comisión electoral que debe comenzar a trabajar a inicios de 2024, pero, solamente la cooperación internacional ha nombrado a su representante, en el caso de gobierno es más complicado porque están en proceso de cambio de autoridades, pero es necesario que sociedad civil se reúna y que elija a su representante para apoyar en este proceso. Por ello solicito a los representantes de sociedad civil para que organicen una reunión a la brevedad posible y envíen la información de su representante.

TALLER REGIONAL DEL FONDO MUNDIAL

Luis López informó a la asamblea que ha sido invitado junto con representantes del PNS y de PNT para participar en un taller regional organizado por el FM en Brasil para finales de noviembre, como representante de sociedad civil en el tema de Tuberculosis asistirá el Dr. Luis Sánchez quien es también parte del Comité de Monitoreo del MCP.

No habiendo mas puntos que abordar, agradece a los participantes y da por concluida la asamblea siendo las 11:20 a.m.

ACUERDOS: *Recapitular las decisiones tomadas en la parte de abajo*

1. El MCP aprueba las modificaciones a los documentos de gobernanza (Estatutos, Manual de elecciones y Política de Ética)
2. El MCP aprueba la segunda ventana del mes de abril 2024 para presentar la Propuesta de Transición de Malaria 2.0
3. Se conforma la comisión para evaluar la gestión del RP BID
4. Los representantes de sociedad civil se reunirán para designar a su representante en la comisión electoral 2024

ACCIONES:	RESPONSABLE:	FECHA DE VENCIMIENTO:
-----------	--------------	-----------------------

Resuma a continuación las acciones que se realizarán indicando quien es el responsable de dar seguimiento a la acción y para cuando se propone la fecha de cumplimiento de las mismas

1. Enviar nota al BID para solicitar manifestar interés de continuar como RP de Malaria	Secretariado/JD	
2.		



DECISIONES TOMADAS

MODO EN QUE SE TOMAN LAS DECISIONES (Coloque una "X" en el cuadro que corresponda)	CONSENSO*	No	SI LA ELECCIÓN FUÉ POR VOTACIÓN, INDICAR EL METODO Y LOS RESULTADOS		
	VOTACIÓN	Si	METODO DE VOTACION	A VIVA VOZ	X
			(Coloque una "X" en el cuadro que corresponda)	CORREO ELECTRONICO	X
				INGRESE EL NUMERO DE MIEMBROS <u>A FAVOR</u> DE LA DECISIÓN >	7
				INGRESE EL NUMERO DE MIEMBROS <u>EN CONTRA</u> DE LA DECISIÓN >	0
				INGRESE EL NUMERO DE MIEMBROS DEL MCP QUIENES SE ABSTUVIERON DE VOTAR >	0
*El Consenso es un acuerdo general o generalizado por todos los miembros del grupo.					

Para agregar Número de temas adicionales, copiar una sección en blanco de la tabla 1 del formato para ello coloque el puntero en la esquina superior izquierda de la tabla hasta que aparezca el controlador de movimiento de la tabla (ver diagrama de la izquierda). Copie la tabla en una nueva ubicación al copiar y pegar. A continuación, ajuste el número de tema y repita según sea necesario para los artículos adicionales del orden del día.

RESUMEN DE DECISIONES DE LOS PUNTOS Y DE ACCIONES A TOMAR

NÚMERO Y TEMA DE AGENDA	ESCRIBA EN DETALLE LAS DECISIONES Y ACCIONES EN LAS LINEAS DE ABAJO	RESPONSABLE	FECHA VENCIMIENTO
TEMA #1			

Para agregar un "Tema/acción/decisión" adicional, resalte toda la fila correspondiente a la última en la tabla. Haga clic derecho del ratón y seleccionar la opción del menú "Insertar", luego seleccione la opción "Insertar filas abajo" opción. Repita si es necesario añadir más filas.

SIGUIENTE REUNIÓN (INCLUIR TEMAS PENDIENTES DE LA AGENDA NO COMPLETADOS EN LA REUNIÓN REALIZADA)

HORA, FECHA, LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (DD:MM:AA)	Pendiente definir fecha exacta (tentativamente está programada para el 12-12-2023)
AGENDA PROPUESTA PARA LA SIGUIENTE REUNION	ESCRIBIR LOS TEMAS PROPUESTOS EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES
TEMA #1	
TEMA #2	

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE	Coloque una "X" en la casilla que corresponda	
ANEXOS ADJUNTOS AL ACTA DE LA REUNIÓN	Si	No
LISTADO DE ASISTENCIA		X
AGENDA	X	



OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE	X	
SI HAY "OTROS" MENCIONAR EN EL ESPACIO DE ABAJO:		
Presentaciones de los temas tratados durante la actividad se adjuntan con el envío del acta		

LISTA DE VERIFICACIÓN			
(Coloque una "X" en la casilla que corresponda)			
	SI	NO	
AGENDA CIRCULADA CON TIEMPO ANTES DE LA REUNION	X		La agenda para la reunión fue distribuida a todos los miembros del MCP, suplentes y no miembros del MCP por lo menos dos semanas antes de llevarse a cabo la reunión.
LISTADO DE ASISTENCIA LLENO		X	Se llenó un listado de asistencia de los miembros del MCP, los suplentes y los no miembros presentes al momento de la reunión.
DISTRIBUCION DEL ACTA UNA SEMANA DESPUES DE LA REUNIÓN	X		Las actas de las asambleas se distribuyen a los miembros del MCP, sus suplentes y no miembros durante por lo menos una semana para sus comentarios y sugerencias cambios o enmiendas.
COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS LUEGO DE LA REVISIÓN HAN SIDO INCORPORADOS EN EL ACTA	X		Comentarios de la revisión de los miembros del MCP incorporados en el acta han sido aprobados y ratificados por el MCP.
ACTA DISTRIBUIDA A MIEMBROS Y NO MIEMBROS DEL MCP	X		La versión final de las Actas y Minutas del MCP distribuidas a los miembros del MCP, los suplentes y los no miembros y publicadas en la página web del MCP en su caso, dentro de los <u>15 días</u> de su aprobación.

GLOSARIO DE ACRONIMOS UTILIZADOS EN EL ACTA:	
ACRONIMO	SIGNIFICADO
FM	Fondo Mundial
MCP-G	Mecanismo de coordinación de País de Guatemala
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
RP	Receptor Principal
TB	Tuberculosis
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

ACTA ELABORADA POR:



ESCRIBA SU NOMBRE >	Erwin Pineda Samayoa	FECHA >	09 de noviembre de 2023
CARGO >	Asistente Técnico	FIRMA >	

